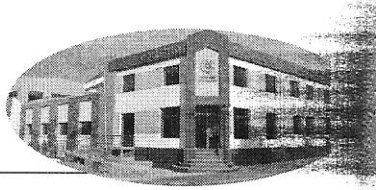

CONTRATO Nº 99/2014

ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 1.369.877**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA*** , en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma "PREMIER VIAJES" domiciliado en las calles Ayolas 630 y Gral Díaz de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Sra. LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ con ***CIC Nº 456.336*** y ***RUC Nº 80001145-7*** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: ***LA GOBERNACIÓN*** a adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *Prestación de servicios*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: En el orden de prelación indicado seguidamente, forman parte del presente Contrato los siguientes documentos y sus anexos: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

CLÁUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	01	00	00	230	10	01	03	3.285.305

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 280.090.**----------

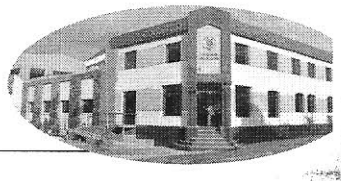

***CLÁUSULA CUARTA:* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 538/2014.----------

***CLÁUSULA QUINTA:* PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.:**

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1	Adquisición de pasajes aéreos internacionales, **Itinerario: Ida:** Asunción/Panamá Panamá/Cartagena **Vuelta:** Cartagena /Panamá Panamá/Asunción **Clase**: económica. **Días:** **salida 30/08/2014 Vuelta:04/09/2014**	*1(uno)*	*0%*

PLANILLA DE PRECIOS

TEM	DESCRIPCION	CANT.	PU	Total
1	Pasajes aéreos internacionales, **Itinerario: Ida:** Asunción/Panamá Panamá/Cartagena **Vuelta:** Cartagena /Panamá Panamá/Asunción **Clase**: económica. **Días:** **salida 30/08/2014 Vuelta:04/09/2014**	1	3.285.305	3.285.305
Total con impuestos				3.285.305

PREMIER VIAJES
Ayolas casi c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: gs. 3.285.305 (guaraníes, tres millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos cinco) IVA incluido.----------

Comprende: ***SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS (Sin costo).*** ----------

1. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*
2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
3. *Entrega de pasajes e itinerario vía e-mail y/o en forma personalizada*
4. *-Asesoramiento para embarque de equipaje y eventual extravió del mismo (seguimiento hasta su recuperación o resarcimiento por parte de la Compañía Aérea)*
5. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*
6. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
7. *Confidencialidad.*
8. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*
9. *Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.*

Otros servicios ofrecidos por la empresa:

= Preparar y asesorar en lo relativo a itinerarios ofreciendo las mas económicas o más directas de acuerdo a lo solicitado
- Realizar seguimiento constantes de reservas. Reconfirmar pasajes, inclusive los que no hallan sidos adquiridos a través de la agencia, se aplica en casos de visita del extranjero
-Tramitación de visas según indicación de cada consulado o Embajada (si fuere el caso)
- Reserva y confirmación por escrito de hoteles, Tours y otros trámites concernientes a los servicios prestados por esta agencia de acuerdo a lo solicitado.
- Proporcionar en forma periódica información sobre los beneficios que las compañías aéreas ofrecen en lo relacionado a acumulación de millas institucionales, descuentos especiales por alto volumen de compras, beneficios otorgados por las aéreo líneas como asensos de clases, preferencias para los viajes, etc., a través de las tarjetas de pasajero frecuente.
-Proporcionar información sobre los requisitos que exigen en la tramitación de pasaportes y visas de los funcionarios designados para el viaje, tomando en cuenta la nacionalidad de los mismos
-Mantener informada a la institución sobre las regulaciones existentes para la llega y salida de pasajeros nacionales y extranjeros
- Asignar un personal para apoyar reconfirmación o cambio de vuelos en caso de reuniones auspiciadas por la institución
-Garantizar un servicio de 24 hs. Durante los 7 días de la semana, para atender consultas, posibilitar el cambio de reservas, emisión de boletos en situación de emergencia, etc. Mediante personal de guardia, los fines de semana y feriados.
-

Reconfirmar pasajes a través de la web, para los casos de compañías Aéreas que cuentan con web checking nosotros nos encargaremos de procesar el chequeo (con web checking) y de su envió al pasajero sea en origen o destino (solo se precisa de un e-mail)
-Promociones y actualización de vuelos y tarifas.
-Registro de los pasajeros a los distintos sistemas de acumulación de millas / puntos
-Tarjetas de asistencia al viajero y Hacer seguimiento a los reclamos por perdida de equipaje y entrega del mismo

PREMIER VIAJES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLÁUSULA SEXTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO***:* El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2014.-------

CLÁUSULA SEPTIMA: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE PASAJES:** Los pasajes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;----------

1-La entrega de los pasajes aéreos se realizará en forma inmediata., 1(un) día corrido después de recibir la orden de compra que la Gobernación emitirá, el mismo podrá ser enviada vía fax y/o correo electrónico y/o en forma personalizada.----------

2.- Los servicios deberán coincidir íntegramente con las especificaciones requeridas por la Institución Departamental.----------

Formas de de pago

- Pagadero contra entrega de los servicios y conforme al Plan Financiero. Los fondos para la presente contratación. ----------
- Para el pago deberá presentar Factura a crédito, acompañadas de los documentos respaldatorios que acrediten la provisión de los bienes (Orden de compra y la copia del cupón del boleto emitido y/o Tickets respectivos).-------

CLÁUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: las secretarias involucradas.----------

CLÁUSULA NOVENA: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA: **MULTAS.***:* Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay a los 13 días del mes de agosto del año 2014. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Pico
Tel. 441 651 - 444 141

Sra. Lidia Concepción Fiore González
RUC 80001145-7 – CIC N° 456.336
"PREMIER VIAJES"
" LA CONTRATISTA"